



M. 35

En la ciudad de Tepetitlán de Morelos, a las diez horas del día doce de noviembre de mil novecientos veintinueve, se recibió procedente del rancho de Bolaños el cadáver de un individuo que según dicho de sus conductores se llamó Eligio Espinosa, y uno de los expresados conductores entregó una comunicación del ciudadano Comisario de Policía en Mexcala que a la letra dice: "Con Atanasio Ponce remito el cadáver de Eligio Espinosa como de 60 años de edad lo mató Jesú Gallo que radica en Manalisco, ya procuraré yo poner de acuerdo las autoridades de Yahualica y Cuquío para ver si se puede aprehender y remitirlo a esa".

Acto continuo y asociado de los testigos que al fin subscribirán el subscrito Presidente del Concejo Municipal se constituyó en la Prevención de Policía local donde tuvo a la vista un cadáver que presenta una lesión inferida al parecer por proyectil de arma de fuego situada en la parte superior del fémur izquierdo; según dicho de los conductores del cadáver llevó el nombre de Eligio Espinosa.

En seguida se procedió a interrogar a uno de los que trajeron el expresado cadáver, y dijo llamarse Atanasio Ponce, de treinta y dos años de edad, casado, labrador, originario del rancho El Pochote y vecino del rancho de Bolaños, sobre los hechos que se averiguan expuso: que ni el que declara ni vieron alguno de los vecinos del rancho de Bolaños presencia de los hechos; pero que Atanasia Gallo esposa del occiso y los hijos de este de nombre Atanasia, Jacoba, María, Juana y José de Jesús Espinosa digeron que Jesús Gallo era el autor del homicidio de Eligio Espinosa; que el expresado Jesús Gallo es hermano de la esposa del occiso. Que es todo lo que puede manifestar. Ratificó lo expuesto previa lectura y no firmó porque dijo no saber hacerlo.

No encontrándose más diligencias urgentes que practicar